



Política y Sociedad



Reforma electoral dejaría a la deriva al padrón: **Ciro Murayama**

•Desaparecería atribución de la autoridad electoral para hacerlo.



Podríamos perder la base de la credibilidad si no se resuelve bien”.

**Ciro Murayama,**  
CONSEJERO ELECTORAL

Iniciativa de AMLO quita atribución del órgano en comicios sobre datos: **Murayama**

# Alertan vulnerabilidad del padrón con reforma electoral

• Afirma que no se sabe aún si el proceso penal en contra de consejeros cesó

Héctor Molina  
hector.molina@eleconomista.mx

**P**ara el consejero del Instituto Nacional Electoral (INE), **Ciro Murayama**, lo que más preocupa de la reforma electoral y política propuesta por el presidente **Andrés Manuel López Obrador** es en manos de quién quedará el padrón electoral.

“La iniciativa del presidente desaparece la atribución de la autoridad electoral nacional de confeccionar el padrón de electores; hoy el INE lo hace, y así viene ocurriendo desde 1990 con la supervisión de los partidos políticos, ahora queda en el aire quién haría el padrón y con qué mecanismos.”

“Es decir, yo creo que podríamos perder la base de la credibilidad si no se resuelve bien este asunto; sin un padrón electoral confiable no hay una elección confiable (...) el padrón quién lo haría ahora, ¿el gobierno?, ¿con qué controles?, ¿el gobierno entonces pondría o quitaría gente del padrón

sin supervisión de los actores políticos?, me parece el riesgo de un retroceso de más de tres décadas”, subrayó el consejero en [entrevista](#).

En la actualidad el Artículo 41 de la Constitución Mexicana indica, en la fracción V apartado B, numeral 3, que “corresponde al Instituto Nacional Electoral en los términos que establecen esta Constitución y las leyes (...) el padrón y la lista de electores”.

La iniciativa enviada por el presidente **López Obrador** a la Cámara de Diputados precisa que, al Instituto Nacional de Elecciones y Consultas, que reemplazaría al actual INE, le corresponde



“la integración de la lista nominal de electores” solamente y desaparece la indicación de que estaría a cargo del padrón electoral.

La lista nominal, cabe mencionar, es la base de datos en la que se menciona a los ciudadanos y ciudadanas que tienen una credencial para votar vigente, mientras que en el padrón electoral se encuentran los nombres de quienes alguna vez hayan tramitado su credencial para votar, sin importar esté vigente o no.

**Capacitación**

Murayama indica que un segundo tema que llama la atención es que se elimina la estructura territorial permanente que tiene el INE en la actualidad en el país.

“Es permanente desde hace 32 años y es integrada por un servicio profesional electoral nacional, es decir, por gente que llegó a su

cargo por exámenes públicos, que es capacitada y evaluada todos los años y que sabe que su permanencia en el cargo depende de su desempeño y no de si gana el partido a, b o c las elecciones, ahora la vuelven temporal.

“Es decir todo el profesionalismo y la experiencia del INE a lo largo y ancho del territorio nacional se suprimiría (...) si desaparece la estructura permanente del INE entonces todo mundo serían trabajadores eventuales contratados cada tres años, eso podría poner en riesgo el ejercicio electoral”, dijo.

Murayama acotó “la reforma electoral involucra la decisión sobre cuáles son las reglas del juego para la disputa por el poder político, es un acuerdo muy serio, muy delicado del que depende la legitimidad de los poderes”.

**Denuncias penales**

En otro tema, Murayama indicó que no se tiene conocimiento sobre que se hayan detenido los procesos penales contra los consejeros derivado de una denuncia presentada por el presidente de la Cámara de Diputados, Sergio Gutiérrez Luna.

“No hemos tenido ninguna notificación, están abiertas las carpetas de investigación en la Fiscalía General de la República (...) es decir, este intento de persecución que inició el presidente de la Cámara de Diputados no se ha cerrado”.

Gutiérrez Luna demandó penalmente a Lorenzo Córdova; Ciro Murayama; Beatriz Zavala Pérez; Dania Paola Ravel; José Roberto Ruiz; Jaime Rivera y el secretario Ejecutivo, Edmundo Jacobo.

Lo anterior tras la decisión inicial de posponer la consulta de Revocación de Mandato ante la falta de presupuesto.

**El Artículo 41 de la Constitución Mexicana establece que el Instituto Nacional Electoral es el encargado del padrón y la lista nominal de electores del país.**



**El integrante** del Consejo General del Instituto Nacional Electoral terminará su encargo en 2023. FOTO: EL ARCHIVO